

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 118
Radicación 2018-00056-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, agosto catorce (14) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos (1.150.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.150.000.00
TOTAL	1.150.000.00

SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



50

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 119
RADICACION 2018-00056-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto catorce (14) del dos mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

A large, stylized handwritten signature in black ink, corresponding to the name Clara Rosa Cortes Monsalve.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 17 de septiembre del 2020 se notifica a las partes el auto No. 119, folio 68 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 044

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria.

EJECUTORIA

Septiembre 18,21,22 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA

